



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Hacienda
Desarrollo a distancia, de la sesión ordinaria, virtual y sincrónica
Viernes 07 de octubre de 2022 a las 09:30 hrs.
Sala virtual que se habilitó para estos efectos,
en el medio electrónico denominado Zoom

Relatoría

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Dra. Irma Leticia Leal Moya;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Francisco Javier Armenta Araiza; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: número CUTLAJO/REC/067/22	Fecha: 13 de septiembre de 2022
Solicita: Centro Universitario de Tlajomulco	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE APORTACIONES ECONÓMICAS POR PARTE DE LOS ALUMNOS DEL CUTLAJO. La Dra. Irma Leticia Leal Moya, Rectora del Centro Universitario de Tlajomulco, turna el diverso número CUTLAJO/SAD/137/2022, del 13 de septiembre de 2022, remitido por el Dr. Tadeo Eduardo Hübbe Contreras, Secretario Administrativo de dicho Centro Universitario, quien turna a la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario, en suplencia por no contar ese Centro con órganos colegiados, de conformidad al Resolutivo Décimo Primero del Dictamen I/2021/014, del 11 de febrero de 2021, aprobado por el Consejo General Universitario, para que, en su caso, se aprueben las aportaciones económicas, por concepto de <i>equipamiento</i> , por la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) por alumno del CUTLAJO. Asimismo, solicita se aprueben por los conceptos de <i>adquisición de reactivos e insumos de laboratorios y mejoramiento de infraestructura tecnológica y equipos de cómputo</i> , por la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por cada estudiante de las licenciaturas de Médico Cirujano y Partero, Terapia Física, Nutrición y Enfermería, danto un total, incluyendo la aportación por concepto de <i>equipamiento</i> para todos los estudiantes del CUTLAJO, un total de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), tal como se puede advertir en las siguientes tablas:	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Aportación para los estudiantes del CUTLAJOMULCO	
Equipamiento	\$1,000.00
Aportación total	\$1,000.00

Aportaciones especiales para los estudiantes del área de las Ciencias de la Salud del CUTLAJOMULCO	
Adquisición de reactivos e insumos de laboratorios	\$250.00
Mejoramiento de infraestructura tecnológica y equipos de cómputo	\$250.00
Equipamiento	\$1,000.00
Aportación total	\$1,500.00

Fundamento: Resolutivo Décimo Primero del Dictamen I/2021/014, DÉCIMO PRIMERO. De manera transitoria, las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario, resolverán los demás asuntos que sean competencia del Consejo de Centro y Consejos Divisionales del Centro Universitario de Tlajomulco, durante el periodo que transcurra entre la fecha de entrada en vigor del presente dictamen y la fecha de integración de dichos órganos colegiados.

- 1.1. ACUERDO.** De conformidad al Resolutivo Décimo Primero del Dictamen I/2021/014, se autoriza al Centro Universitario de Tlajomulco, el cobro de dos aportaciones económicas, para los estudiantes del Centro Universitario de Tlajomulco, conforme a lo siguiente: 1) Por concepto de "equipamiento", la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) por cada estudiante y 2) Por concepto de "Adquisición de reactivos e insumos de laboratorios y mejoramiento de infraestructura tecnológica y equipos de cómputo", la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), adicionales por cada estudiante de las licenciaturas de Médico Cirujano y Partero, Terapia Física, Nutrición y Enfermería, ambas aportaciones deberán ser cubiertas en cada ciclo escolar, según corresponda, a partir del Calendario 2023 A.
- 1.2. ACUERDO.** Instrúyase a la Oficina de la Abogacía General para que realice y remita a esta Secretaría de Actas y Acuerdos diligentemente, el proyecto de dictamen mediante el cual se aprueba el establecimiento de dos aportaciones económicas, para los estudiantes del Centro Universitario de Tlajomulco, conforme a lo siguiente: 1) Por concepto de "equipamiento", la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) por cada estudiante y 2) Por concepto de "Adquisición de reactivos e insumos de laboratorios y mejoramiento de infraestructura tecnológica y equipos de cómputo", la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), adicionales por cada estudiante de las licenciaturas de Médico Cirujano y Partero, Terapia Física, Nutrición y Enfermería, ambas aportaciones deberán ser cubiertas en cada ciclo escolar, según corresponda, a partir del Calendario 2023 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.

Oficio: número VE/058/2022	Fecha: 22 de septiembre de 2022
Solicita: Coordinación General Académica y de Innovación	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, turna el oficio número CGAI/DIR/583/2022, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual la Mtra. Andrea Esperanza González Torres, Jefa de la Unidad de Lenguas, solicita adjudicación directa con el proveedor "BUSUU LTD", para la adquisición de 1600 licencias de autoaprendizaje en línea BUSUU PREMIUM MEMBERSHIP, con vigencia de 12 meses, para uso de estudiantes docentes y administrativos de la Red Universitaria por la cantidad de \$62,400.00 (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES 00/100 USD). Es importante mencionar, que dicho pago se realizaría con recursos del Subsidio Ordinario Estatal 2022, correspondiente al Programa Institucional de Lenguas Extranjeras. Asimismo, se anexa ficha informativa, estudio de mercado y propuesta económica.	
Fundamento: fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. "Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia. III. Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario..."	

- 2.1. **ACUERDO.** De conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General Académica y de Innovación, contratar bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción al proveedor "BUSUU LTD", para la adquisición de 1600 licencias de autoaprendizaje en línea BUSUU PREMIUM MEMBERSHIP, por 12 meses a partir de la conclusión del contrato en vigencia, para uso de estudiantes, docentes y administrativos de la Red Universitaria por la cantidad de \$62,400.00 (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES 00/100 USD); con cargo al Programa Institucional de Lenguas Extranjeras 2022, con fuente de financiamiento "Subsidio Ordinario Estatal 2022".
- 2.2. **ACUERDO.** Instrúyase a la Coordinación General Académica y de Innovación para que al término de la contratación, presente un informe ante la Comisión Permanente de Hacienda del HCGU, de resultados de la contratación con dicha empresa, objeto del acuerdo primero.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.

Oficio: número RG/X/757/2022	Fecha: 23 de septiembre de 2022.
Solicita: Coordinación de Seguridad Universitaria	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA. El Dr. Ricardo Villanueva Lomeli, Rector General, remite el oficio número VE/088/2022, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual turna el diverso número CGSU/713/2022, del Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Coordinador General de Servicios a Universitarios, en el que adjunta el oficio número VIII/09/2022/318, del Lic. Montalberti Serrano Cervantes, Coordinador de Seguridad Universitaria, quien solicita autorización para la contratación de los servicios de seguridad privada con las empresas "CENTURIÓN ALTA SEGURIDAD PRIVADA" S.A. DE C.V. y "MEGA INTERNACIONAL S.A. de C.V." por el período comprendido del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2022, con un costo por elemento de \$15,515.00 mensual (QUINCE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), incluye IVA, por jornada de 12 horas, haciendo un total de \$32'907,315.00 (TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.). Asimismo, solicita una ampliación de recursos por la cantidad de \$15'116,558.52 (QUINCE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.), para completar el monto total que pretende contratarse por los servicios de seguridad privada en el período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022. El Rector General menciona que, considerando la importancia del compromiso institucional de seguridad institucional, cuyo objetivo principal es salvaguardar las instalaciones, mobiliario y en general todos los bienes de la Universidad que se encuentren en los inmuebles que la integran, así como proteger la integridad física de los miembros de la comunidad universitaria (académicos, administrativos que laboran en dichas instalaciones y estudiantes), otorga el visto bueno a la petición; por lo que dichos recursos podrían ser cubiertos de la partida denominada "Productos Financieros Subsidio Ordinario Estatal 2022", misma que cuenta con recursos disponibles de acuerdo con información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: fracción III, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. "Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: III. Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario..." numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara , "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

3.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la norma 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación de Seguridad Universitaria, la ampliación presupuestal, por la cantidad de \$15'116,558.52 (QUINCE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.), para completar el monto total destinado al pago de los servicios de seguridad privada en el período comprendido del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2022, con cargo a la partida denominada "Productos Financieros Subsidio Ordinario Estatal 2022".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.2. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la fracción III, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación de Seguridad Universitaria, la contratación de los servicios de seguridad privada con las empresas "CENTURIÓN ALTA SEGURIDAD PRIVADA" S.A. DE C.V., con un costo por elemento de \$15,515.00 mensual (QUINCE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), incluye IVA, por jornada de 12 horas, por concepto de un total de 420 elementos, por la cantidad de \$19'548,900.00 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL Y NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); y "MEGA INTERNACIONAL S.A. de C.V.", por concepto de un total de 195 elementos, por la cantidad de \$9'076,275.00 (NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), y 92 elementos de peticiones para presupuesto ampliado; 46 elementos adicionales con la empresa "CENTURIÓN ALTA SEGURIDAD PRIVADA" S.A. DE C.V., y 46 elementos con la empresa "MEGA INTERNACIONAL S.A. de C.V.", por un monto de \$4'282,140.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), haciendo un total de \$32'907,315.00 (TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), con cargo a la partida aprobada en el compromiso Institucional "Seguridad Institucional" del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara.

4.

Oficio: número RG/X/697/2022	Fecha: 28 de septiembre de 2022
Solicita: Centro Universitario del Sur	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General remite el oficio número RCUSUR/603/2022, del Dr. José Guadalupe Salazar Estrada, Rector del Centro Universitario del Sur, mediante el cual solicita una asignación de recursos por la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), para cubrir gastos originados por la asistencia de la brigada de apoyo a Colima en el periodo comprendido del 27 al 30 de septiembre. Lo anterior, derivado de los sismos acontecidos los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2022, con epicentro en regiones de los Estados de Michoacán y Colima, que generaron daños y afectaciones severas en algunos municipios de Colima. Por lo anterior, el Rector General otorga visto bueno a dicha petición, por lo que dichos recursos podrían ser cubiertos de la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores", misma que cuenta con recursos disponibles de acuerdo con información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

4.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la norma 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario del Sur, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), para cubrir gastos originados por la asistencia de la brigada de apoyo a Colima en el periodo comprendido del 27 al 30 de septiembre, con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores"; lo anterior, derivado de los sismos acontecidos los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2022, con epicentro en regiones de los Estados de Michoacán y Colima, que generaron daños y afectaciones severas en algunos municipios de Colima.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5.

Oficio: número RG/X/698/2022	Fecha: 29 de septiembre de 2022
Solicita: Coordinación General Académica y de Innovación	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LA CGAI, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA INSTITUCIONAL "CENTRO DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN", QUE ACTUALMENTE ESTÁ A CARGO DE LA RECTORÍA GENERAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VE/079/2022, del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso No. CGAI/DIR/740/2022, suscrito por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, quien solicita una asignación presupuestal por un monto de \$9'678,700.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N), con cargo al Programa Institucional "Centro de Formación e Innovación" aprobado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, el cual actualmente está a cargo de la Rectoría General. Lo anterior, toda vez que la Coordinación General Académica y de Innovación será la responsable de operar dicho programa.	
Fundamento: inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa al ejercicio del gasto y podrán ser: a. Reducciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario".	

5.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en el inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, de la Universidad de Guadalajara, se autoriza la reasignación de recursos a la Coordinación General Académica y de Innovación por un monto de \$9'678,700.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N), con cargo al Programa Institucional "Centro de Formación e Innovación" aprobado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, el cual actualmente está a cargo de la Rectoría General; toda vez que la Coordinación General Académica y de Innovación será la responsable de operar dicho programa.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6.

Oficio: número RG/X/747/2022	Fecha: 05 de octubre de 2022
Solicita: Secretaría General	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VR/I/838/2022, del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso No. SG/III/06/522/2022, del Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario General, quien solicita recursos adicionales extraordinarios al presupuesto de la Secretaría General por \$445,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que se destinarían para la compra y colocación de mica de seguridad de 7 micras para 38 cristales de la fachada principal y 12 de la fachada norte sobre la calle de Pedro Moreno, del Edificio de la Rectoría General; el costo aproximado sería de aproximadamente \$290,000.00 (DOSCIENOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N). Los restantes \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) son para la reposición de los recursos devengados, derivado de la reparación de los daños generados durante la manifestación del "Día Internacional de la Mujer" el pasado 08 de marzo del 2022. Tomando en cuenta los elementos expuestos en el oficio de petición, así como la importancia de salvaguardar la integridad física de los miembros de la comunidad universitaria que laboran en las áreas contiguas a los cristales que serán intervenidos, el Rector General otorga visto bueno a dicha petición. Asimismo, menciona que dichos recursos podrían ser cubiertos de la partida denominada "Productos Financieros Subsidio Ordinario Estatal 2022", misma que cuenta con recursos disponibles de acuerdo con información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

6.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la norma 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Secretaría General, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$445,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con cargo a la partida denominada "Productos Financieros Subsidio Ordinario Estatal 2022", mismos que se destinarán para la compra y colocación de mica de seguridad de 7 micras para 38 cristales de la fachada principal y 12 de la fachada norte sobre la calle de Pedro Moreno, del Edificio de la Rectoría General; el costo aproximado sería de aproximadamente \$290,000.00 (DOSCIENOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N); los restantes \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) para la reposición de los recursos devengados, derivado de la reparación de los daños generados durante la manifestación del "Día Internacional de la Mujer" el pasado 08 de marzo del 2022; así como la importancia de salvaguardar la integridad física de los miembros de la comunidad universitaria que laboran en las áreas contiguas a los cristales que serán intervenidos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7.

Oficio: número RG/445/2022

Fecha: 04 de octubre de 2022

Solicita: Coordinación General Académica y de Innovación

Asunto: PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VE/080/2022, firmado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en el que turna el diverso CGAI/DIR/737/2022, firmado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación en el que notifica que pone a disposición de la Red Universitaria la cantidad de \$5'107,000.00 (CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL PESOS 100/00 M.N.) derivados de las siguientes fuentes de financiamiento:

Dependencia	Programa	Fuente de Financiamiento	Monto	Justificación
Coordinación General Académica y de Innovación	Programa especial de becas a la permanencia a PTC con Perfil Deseable PRODEP	Subsidio Ordinario Gobierno Federal 2022	\$1' 518,00.00	Convocatoria concluida, no hubo más solicitudes
	Programa Especial de Becas para el Desempeño Académico del Personal Docente del Sistema de Educación Media Superior (SEMS) y Bachillerato del Sistema de Universidad Virtual (SUV).		\$1' 072,000.00	
	Año sabático		\$ 300,000.00	
Coordinación de Desarrollo Académico	Fondo Institucional Participable "Evaluación y Acreditación de Programas Educativos"	Subsidio Ordinario Gobierno Federal 2022	\$2' 217,090.00	No se requirieron todos los recursos para viáticos, porque no se realizaron algunas visitas In situ.
TOTAL			\$5' 107,090.00	

Fundamento: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

7.1. ACUERDO. Se tiene a la Coordinación General Académica y de Innovación, poniendo a disposición la cantidad de \$5' 107,090.00 (CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), derivados de las siguientes fuentes de financiamiento:

Dependencia	Programa	Fuente de Financiamiento	Monto	Justificación
Coordinación General Académica y de Innovación	Programa especial de becas a la permanencia a PTC con Perfil Deseable PRODEP	Subsidio Ordinario Gobierno Federal 2022	\$1' 518,00.00	Convocatoria concluida, no hubo más solicitudes
	Programa Especial de Becas para el Desempeño Académico del Personal Docente del Sistema de Educación Media Superior (SEMS) y Bachillerato del Sistema de Universidad Virtual (SUV).		\$1' 072,000.00	
	Año sabático		\$ 300,000.00	
Coordinación de Desarrollo Académico	Fondo Institucional Participable "Evaluación y Acreditación de Programas Educativos"	Subsidio Ordinario Gobierno Federal 2022	\$2' 217,090.00	No se requirieron todos los recursos para viáticos, porque no se realizaron algunas visitas in situ.
TOTAL			\$5' 107,090.00	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8.

Oficio: número RG/438/2022	Fecha: 04 de octubre de 2022.
Solicita: Rectoría General.	
Asunto: SOLICITUD DE RENOVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RED UNIVERSITARIA (FIFRU). El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, menciona que derivado del cambio de titular de la Secretaría de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica de esta Casa de Estudio, a partir del 01 de octubre de 2022, y con base en lo que establece la norma 2.4 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, que a la letra dice: "La apertura y modificación de fideicomisos para el manejo de los recursos financieros institucionales, y/o de bienes, la designación o renovación de los integrantes del Comité Técnico y la dependencia que coordine su operación, serán autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a propuesta del C. Rector General y con la opinión de la Contraloría General y de la Dirección de Finanzas"; solicita lo siguiente: Someter a consideración de la Comisión de Hacienda, la renovación y ratificación de designación de los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso de Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU), identificado administrativamente con el número 43464-7, con el Banco BBVA, quedando de la siguiente manera: Renovación: Vocal: Mtro. Juan Ignacio Abundis Celis; Ratificación de designación: Presidente, Dr. Ricardo Villanueva Lomelí; Vicepresidente: Dr. Héctor Raúl Solís Gadea Secretario: Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, y Vocal: Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño.	
Fundamento: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, norma 2.4. La apertura y modificación de fideicomisos para el manejo de los recursos financieros institucionales, y/o de bienes, la designación o renovación de los integrantes del Comité Técnico y la dependencia que coordine su operación, serán autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, a propuesta del C. Rector General y con el aval la opinión (SIC) de la Contraloría General y de la Dirección de Finanzas. El Director de Finanzas formará parte de los comités técnicos de todos los fideicomisos.	

8.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en la norma 2.4. de las normas y políticas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara; se autoriza a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, llevar a cabo los trámites correspondientes, a fin de renovar y ratificar la designación de los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso de Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU), identificado administrativamente con el número 43464-7, con el Banco BBVA, quedando de la siguiente manera: Renovación: Vocal: Mtro. Juan Ignacio Abundis Celis; Ratificación de designación: Presidente, Dr. Ricardo Villanueva Lomelí; Vicepresidente: Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Secretario: Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, y Vocal: Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9.

Oficio: número RG/398/2022	Fecha: 14 de septiembre de 2022
Solicita: Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño	
Asunto: PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, mediante el cual turna el diverso número REC/1041/2022, del Dr. Francisco Javier González Madariaga, Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, quien solicita autorización de la adjudicación directa para la empresa Inmobiliaria Universitaria Uniterra, para realizar los proyectos ejecutivos de "Actualización del proyecto arquitectónico e Ingenierías del Edificio de Artes Escénicas" y "Proyecto Ejecutivo de las áreas exteriores para la operación del Edificio de Artes Escénicas", por la cantidad de \$790,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).	
Fundamento: inciso c), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, con relación a las compensaciones externas. "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: ... c) Compensaciones externas: el pago de bienes y servicios entre entidades o dependencias universitarias, será autorizado por los titulares de cada dependencia universitaria mediante documento (acuerdo de compensación) que avale la prestación y recepción del servicio. Para el caso de compensaciones externas entre entidades o dependencias y entidades productivas se comprobará mediante factura proforma. Las compensaciones externas que sean iguales o superiores a 1,000 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), deberán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa justificación de la entidad o dependencia solicitante."	

9.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el Acuerdo IV/06/2020/1004/II de fecha 16 de junio de 2020, se tiene por presentada a los integrantes de esta Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, la solicitud remitida por el Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, la cual, de conformidad con las opiniones emitidas por los integrantes del Comité de Apoyo Técnico, y con fundamento en el inciso c), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara; es competencia del titular de cada dependencia autorizar el pago de bienes y servicios entre entidades o dependencias universitarias, a través de la figura de compensación externa, toda vez que el monto a erogar no es superior a 1,000 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización.

10.

Oficio: número CGP/1484/2022	Fecha: 03 de octubre de 2022
Solicita: Coordinación General de Patrimonio	
Asunto: LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO ANUAL 2022. El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, remite a este órgano colegiado de gobierno para su conocimiento y socialización el documento denominado "Lineamientos para la realización del inventario Físico Anual 2022 de la Universidad de Guadalajara", que contiene las pautas y metodología a partir de la cual se prevé realizar este importante ejercicio de control patrimonial en la institución. El inventario es de carácter obligatorio en toda la red universitaria y deberá efectuarse en los muebles registrados en cuentas capitalizables con valor de adquisición a partir de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), así como aquellos identificados como no localizados en los anteriores 2016 a 2021. El periodo de realización está previsto del 24 de octubre al 25 de noviembre próximo para dar cumplimiento a esta obligación derivada de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el apartado 2.9 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la institución.	
Fundamento: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

10.1. ACUERDO. Con fundamento en el apartado 2.9 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se aprueban los "Lineamientos para la realización del Inventario Físico Anual 2022 de la Universidad de Guadalajara". Notifíquese.

11.

Oficio: número CGP/1505/2022	Fecha: 04 de octubre de 2022.
Solicita: Coordinación General de Patrimonio.	
Asunto: INFORME DE LOS TRÁMITES DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES O CHATARRA FINALIZADOS. El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, presenta el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de septiembre del año en curso.	

11.1. ACUERDO. Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación durante el mes de septiembre del presente año.

12.

Oficio: número CG/2022/2022	Fecha: 23 de septiembre de 2022
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la segunda respuesta del informe de la revisión realizada a los bienes muebles inventariables de la Coordinación de Seguridad Universitaria , según orden de revisión número 141/2021. 4 observaciones pendientes, 1 solventada y 3 parcialmente solventadas.	

12.1. ACUERDO. Notifíquese al Coordinador de Seguridad Universitaria, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

13.

Oficio: número CG/2062/2022	Fecha: 28 de septiembre de 2022
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el cuarto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar los bienes muebles inventariables, del Centro Universitario de la Ciénega , según orden de revisión número 080/2020. 6 observaciones pendientes y 6 parcialmente solventadas.	

13.1. ACUERDO. Cítese al Rector del Centro Universitario de la Ciénega, para que en la próxima sesión de la Comisión de Hacienda, explique las razones por las cuales, a la fecha, no se han solventado las observaciones de la orden de revisión número 080/2020.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

14.

Oficio: número CG/2084/2022	Fecha: 30 de septiembre de 2022
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, informa que no ha recibido respuesta a las observaciones pendientes de solventar de la revisión al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, Convocatoria 2021-2022, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades , según orden de revisión número 013/2021.	

14.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

15.

Oficio: número CG/2083/2022	Fecha: 30 de septiembre de 2022
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2022 A, del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas , según orden de revisión número 025/2022. Solventa la observación que estaba pendiente.	

15.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.

16.

Oficio: número CG/2021/2022	Fecha: 22 de septiembre de 2022
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión técnica, física y financiera, efectuada a la obra denominada "Rehabilitación de Biblioteca 3era Etapa (Conclusión de la Rehabilitación de la Nueva Biblioteca y Centro de Cómputo) en la Preparatoria No. 12; del Sistema de Educación Media Superior , según orden de revisión número 124/2022. No resultaron observaciones que hacer constar.	

16.1. ACUERDO. Notifíquese al Director de la Escuela Preparatoria No. 12, que no resultaron observaciones que hacer constar.

16.2. ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Escuela y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

17.

Oficio: número CG/2094/2022	Fecha: 03 de octubre de 2022
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2022 B, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades , según orden de revisión número 112/2022. No resultaron observaciones que hacer constar.	

17.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que no resultaron observaciones que hacer constar.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

17.2. ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

18.

Oficio: número CG/2108/2022	Fecha: 04 de octubre de 2022
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal administrativo, del Centro Universitario de Tonalá , según orden de revisión número 100/2022. No resultaron observaciones que hacer constar	

18.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, que no resultaron observaciones que hacer constar.

18.2. ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11:25 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dra. Irma Leticia León Moya

Lic. Jesús Paladfox Vázquez

C. Francisco Javier Armenta Araiza

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos